



Apoyo al sector de los astilleros

Industria publica la resolución definitiva del PERTE Naval que repartirá casi 81 M€ entre más de 107 empresas

- El objetivo del PERTE Naval es modernizar el sector e incrementar su competitividad.
- Jordi Hereu: “Con las ayudas de este PERTE pretendemos mejorar la calidad del empleo y aumentar la competitividad de este sector. Apostamos por calidad, cualificación y digitalización para alcanzar altas cotas de modernización en la construcción de buques”.

22 de diciembre de 2023.- El Ministerio de Industria y Turismo ha publicado la resolución definitiva del PERTE Naval con la adjudicación de 80,7 millones de euros entre 65 proyectos de 107 empresas. Los cuatro proyectos tractores adjudicatarios corresponden a Navantia-Pymar (57,8 M€), Marina Barcelona (8,4 M€), Reparaciones Navales Canarias (6,9 M€), y Centro Tecnológico de los Astilleros Medianos y Pequeños Soermar (7,5 M€).

El PERTE Naval contribuirá a la modernización del sector en España, incrementando su competitividad en alrededor de un 15% y consiguiendo una tasa de crecimiento anual del 9 por ciento para el sector. Se espera que contribuya a la creación de cerca de 3.100 puestos de trabajo de calidad, principalmente en regiones periféricas, contribuyendo así a la política de reto demográfico.

El ministro de Industria y Turismo, **Jordi Hereu**, destaca que este Gobierno defiende el empleo de calidad en sectores como el de los astilleros. “Con las ayudas de este PERTE pretendemos mejorar la calidad del empleo y aumentar la competitividad de este sector. Apostamos por calidad,

cualificación y digitalización para alcanzar altas cotas de modernización en la construcción de buques”, ha añadido Hereu.

Teniendo en cuenta la sede social de las entidades solicitantes, las comunidades autónomas que más se beneficiarán de las subvenciones serán el País Vasco, la Comunidad Valenciana, Cataluña, Galicia, el Principado de Asturias y Cantabria, además de Madrid

Desde la fecha de publicación de las propuestas, las entidades dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para su aceptación expresa y de un plazo de 25 días hábiles para presentar el justificante de constitución de garantías.

Más información: <https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/PERTE-NAVAL/Concesion/Documents/Listado%20estimadas%20Definitivas.pdf>